



CFNBC 12072

**CONFEDERACIÓN NACIONAL
DE CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA**
REPRESENTANTE DE LOS BOMBEROS OFICIALES Y VOLUNTARIOS DEL PAÍS
NIT.: 817002877-5



24 junio 2013

Primera condena por el terremoto de Armenia

NACIÓN El Consejo de Estado, condenó a la ciudad a pagar una millonaria suma por la muerte de un bombero en el sismo de 1999.



Foto: Archivo SEMANA / Alfonso Reina

Más de mil personas murieron en el terremoto de la ciudad de Armenia el 25 de enero de 1999, uno de los más catastróficos en la historia de Colombia. Ahora, 14 años después, se conoce la primera condena por esos hechos a la Nación.

Con ponencia del magistrado Jaime Alberto Santofimio, la ciudad de Armenia fue condenada a pagar 416 millones de pesos por la muerte de José Fabio Hoyos López, un bombero que perdió la vida producto del colapso de la estructura donde operaba la estación, la cual previamente había presentado fallas.



CFNBC 12072

**CONFEDERACIÓN NACIONAL
DE CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA**
REPRESENTANTE DE LOS BOMBEROS OFICIALES Y VOLUNTARIOS DEL PAÍS
NIT.: 817002877-5



Para el Consejo de Estado, la ciudad y la Nación, son responsables de la muerte del bombero, ya que mediante los organismos de prevención y atención de emergencias “el municipio de Armenia estaba advertido 4 años atrás sobre las fallas estructurales de las instalaciones del cuerpo de bomberos” señala la sentencia.

En medio del proceso la Alcaldía de Armenia, argumentó que no era responsable por los hechos debido a que “fueron episodios de fuerza mayor los daños ocasionados por el terremoto, por lo cual Armenia no puede asumir los costos de los mismos”.

Para el Consejo de Estado, la situación es diferente ya que deja en claro, que “la Alcaldía estaba en la obligación de garantizar la estabilidad sismológica requerida en las estructuras de los edificios más aun cuando estaban advertidos de que la sede del cuerpo de bomberos se podía caer” precisa el fallo.